

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO - XLVII. — N° 5169.
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 1956

BOLETIN
OFICIAL

SALTA

REPUBLICA ARGENTINA
LEY N° 1305
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.917

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Art. 2o. — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., con anterioridad al día 1o. del mes de mayo en curso.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Se ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
Sucesorios	\$ 45.00	\$ 3.00	\$ 60.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Econ. Nº	70 del 21/5/56	— Anula la boleta de patentes generales correspondiente al año 1947 del Dpto. de la Capital emitida por Dirección General de Rentas.	1810
„ „ „ „	71 „ „	— Anula boletas de Oánon Minero, confeccionadas por Dirección General de Rentas a nombre de Sergio Patrón Uriburu — Dpto. La Poma.	1810
„ „ „ „	72 „ „	— Autoriza la emisión de la correspondiente Nota de Crédito por la suma de \$ 198.— a favor de la Dirección General de Rentas.	1810
„ „ „ „	73 „ „	— Autoriza la emisión de la correspondiente Nota de Crédito por \$ 100.— a favor de la Dirección Gral. de Rentas	1810 al 1811

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13881	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 527/56.	1811
Nº 13880	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 232 y 233.	1811
Nº 13878	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 234 y 235.	1811
Nº 13873	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 210/56.	1811
Nº 13872	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 229/56.	1811
Nº 13804	— Obras Sanitarias de la Nación - Licitación Pública.	1811
Nº 13843	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Pública Nº 213/56.	1811
Nº 13828	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 212/56.	1811 al 1812

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13898	— Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 202.	1812
----------	---	------

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13891	— De don Martín Tejerina.	1812
Nº 13883	— De doña Lorenza Espíndola de Arroyo.	1812
Nº 13882	— De don Ramón Romero.	1812
Nº 13877	— De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma.	1812
Nº 13876	— De don Bonifacio Gerónimo Dorla.	1812
Nº 13868	— De don Basilio Izquierdo Hernández.	1812
Nº 13846	— De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez.	1812
Nº 13845	— De Don Ramón Delgadillo.	1812
Nº 13838	— De Da. Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.	1812
Nº 13825	— De D. Elías.	1812
Nº 13820	— De doña Tomasa Salva.—.	1812
Nº 13813	— De Ramón Colcina Giner.	1812

	PAGINAS
Nº 13811 — De Anatolio Plaza	1812
Nº 13804 — De don Joaquín Nieva	1812
Nº 13800 — De doña Isidora Bordon	1812
Nº 13794 — De don Apolonia Maldonado	1812
Nº 13793 — De José García Belmonte o etc.	1812
Nº 13792 — De Antonio Colgado	1812
Nº 13780 — De doña Dora Nélida García de Ibáñez	1812
Nº 13779 — De doña Milagro o Antonia Milagro Colque de Ríos	1812
Nº 13776 — De Don Simón del Carmen Ficensalida	1813
Nº 13775 — De doña Borja Gutiérrez de Reynoso	1813
Nº 13772 — De doña Antonia Sánchez de Sosa	1813
Nº 13768 — De doña Manuela Medina de Calvente	1813
Nº 13767 — De doña Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco	1813
Nº 13766 — De doña Celestina Delgado	1813
Nº 13765 — De don Jacinto Aguirre	1813
Nº 13760 — De doña Mary Salin Alavi de Juri	1813
Nº 13759 — De don Andrés Rodo, de doña Sixta Rodo y de doña María Lara de Rodo	1813
Nº 13749 — De doña Isabel o Isabel Trinidad Cruz	1813
Nº 13737 — De Don Manuel Toribio Juárez	1813
Nº 13728 — De doña María Antonia Díaz de Bedoya de Day	1813
Nº 13726 — De doña Juana Ercilia Miranda de Miranda	1813
Nº 13722 — De doña Felipa Juana Tejerina de Caffaro	1813
Nº 13709 — De don Ramón Jorge	1813
Nº 13699 — De don Casimiro Pérez	1813
Nº 13698 — De don David Esquinazi	1813
Nº 13692 — De don Ramón Burgos y de doña Julia Monteros de Burgos	1813
Nº 13689 — De don Andrés Blajos o Blachos	1813
Nº 13684 — De doña María Victoria Aguilera	1813
Nº 13681 — De don José Muñoz Ramírez	1813
Nº 13672 — De don Alejandro López	1813

REMATES JUDICIALES

Nº 13897 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Camilo Challe	1814
Nº 13896 — Por Martín Leguizamón — Juicio: V. Altobelli y Hnos. vs. Ernesto Weber	1814
Nº 13892 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Angel C. Vidal vs. Manuel González	1814
Nº 13894 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Herencia vacante de José Martorell	1814
Nº 13893 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores	1814
Nº 13890 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Quiebra de Edmundo Galarza	1814
Nº 13888 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: La Mundial vs. Martorell Eduardo	1814
Nº 13887 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: La Mundial vs. Sivero Amado	1814
Nº 13885 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Galli Héctor vs. Auza Fidel	1814
Nº 13884 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Koremblit Tobías vs. Gallegos Antonio	1814
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. José Níol	1814 al 1815
Nº 13860 — Por Francisco Pineda — Juicio: Humberto Bini vs. Zalazar Pedro Miguel	1815
Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Politti, Vicente vs. Zúñiga, Normando T.	1815
Nº 13834 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Delclaux Josefina M. de vs. Mario Valdivieso	1815
Nº 13823 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fornicelle Praxedis vs. Velázquez María Elena y Lorenza	1815
Nº 13803 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ejecución por Alimentos: Eusebia Ruiz por sus hijos menores de edad vs. Carmen Antonio Britos	1815
Nº 13802 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hurtado Pablo vs. Cecilia Vázquez	1815
Nº 13780 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga	1815 al 1816
Nº 13784 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chanhorrá Mutián Eleuterio vs. Arróys Julia G. de	1816
Nº 13753 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Salomón M. Franco — Tabacos del Norte S. R. L. vs. Ruben D. Gómez y María Zúñiga de Gómez	1816
Nº 13750 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila	1816
Nº 13748 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	1816
Nº 13739 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abraham Malke vs. Julio Zeitune	1816
Nº 13697 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Pizetti Julio vs. Victor Donat	1816 al 1817
Nº 13695 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Giordamakis Nicolás	1817
Nº 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Gutierrez Justino	1817

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13847 — Francisco Moschetti y Cia. c/ Francisco Pablo Maich	1817
Nº 13841 — Patricio Durán c/ Juan Carlos Livingston	1817

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 13871 — De Humberto V. Miller. 1817

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13886 — Ortesport — S. R. Ltda. 1817 al 1818
 Nº 13870 — Russo y Cia. S. R. Ltda. 1818 al 1819
 Nº 13861 — Chibán, Salem y Torelli — S.R.L. 1819 al 1820
 Nº 13859 — Campio y Sepúlveda — S. R. L. 1820 al 1821

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13874 — Ernesto Agustiniucci vende a Humberto Mario González y Juan Humberto Sanjinés. 1821

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13895 — Auto Club Salta, para el día 6 de Junio. 1821

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1821

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVERIGUADOS 1821

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1821

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 70-E

SALTA, 27 de mayo de 1956.

Expte. Nº 1398-D-956.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se anule la boleta de patentes generales, correspondiente al año 1947, del Departamento de la Capital, emitida a nombre de Luis Alberto Díaz, por la suma de \$ 114.—;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º — Anular la boleta de patentes generales correspondientes al año 1947 del Departamento de la Capital, emitida por Dirección General de Rentas a nombre de LUIS ALBERTO DIAZ, por la suma de \$ 114.—

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 71-E

SALTA, 21 de mayo de 1956.

Expte. Nº 1510-D-956.

VISTO que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de Cánón Minero confeccionadas a nombre de Sergio Patrón Urburu, correspondientes al 1º y 2º semestre del año 1948, por la suma total de \$ 50.—

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
R E S U E L V E

1º — Anular las siguientes boletas de Cánón Minero, confeccionadas por Dirección General de Rentas a nombre de Sergio Patrón Urburu -Dpto. de La Poma:

Nº Orden 0007-2º Categ. Año 1948
 1er. Sem) \$ 25.00

Nº Orden 0007-2º Categ. Año 1948
 2º Sem) 25.00

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 72-E

SALTA, 21 de mayo de 1956.

Expte. Nº 3254-R-56.

ATENCIÓN a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro, por el que Dirección General de Rentas solicita nota de crédito a favor del expendedor señor Angel Quintana de Las Lajitas (Anta) por estampillado aplicado de más por \$ 198.— m/n. en certificado de cueros nº 48812-Año 1955; lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 y lo dictaminado a fs. 10 por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º — Autorizar la emisión de la correspondiente Nota de Crédito por la suma de CIEN

NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 198.— MONEDA NACIONAL, a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, por estampillado aplicado de más por el Expendedor de Rentas Fiscal de Las Lajitas (Anta) señor ANGEL QUINTANA, sobre el Certificado de Cueros Serie C nº 48812 del 10 de agosto de 1955 que corre agregado a fs. 2 de las presentes actuaciones.

2º — Tomar conocimiento a sus efectos, Contaduría General, Dirección General de Rentas y Banco Provincial de Salta.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 73-E

SALTA, 21 de mayo de 1956.

Expte. Nº 3255-R-56.

ATENCIÓN a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro, por el que Dirección General de Rentas solicita nota de crédito a favor del Receptor de la localidad de Apollinario Saravia señor José Fincatti, por estampillado aplicado de más por \$ 100.— m/n. en guía forestal de tránsito y comercialización Año 1954; lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y lo dictaminado a fs. 5 por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas,
R E S U E L V E :

1º — Autorizar la emisión de la correspondiente Nota de Crédito, por la suma de \$ 100 (CIEN PESOS M/N.) a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, por estampillado aplicado de más por el Receptor de Rentas Fiscal de la localidad de Apollinario Saravia

v.a. señor José Fincatti, sobre la gula forestal de tránsito y comercialización n° 2481 del 2-11-54, que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones.

2° — Tomen conocimiento a sus efectos. Confección General, Dirección General de Rentas y Banco Provincial de Salta,

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Púbrica

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13881 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA N° 527/56 (DCI)

—2° Llamado—

Llámanse a licitación pública con el objeto de contratar la "PROVISION DE DOS COMPRESORES PARA AIRE COMPRIMIDO" con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 7 de Junio de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES, podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.000.— en pagaré.

Fdo: **AQUILES CARLOS LEMME, CORONEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.**

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1956.

AQUILES CARLOS LEMME

Coronel

Jefe Dpto. Const. e Inst.

Es copia:

HECTOR A. COELHO

Ingeniero Civil

2° Jefe División Obras

e) 21 al 30/5/56.

N° 13880 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS. N°s. 232 y 233

Por el término de diez días a contar del 20 de Mayo de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 232: Para la provisión de maderas de quilba aserrada en tabloncillos y en rollizos, y cuya apertura se efectuará el día 30 de Mayo de 1956 a las 11 horas

LICITACION PUBLICA YS. N° 233: Para la provisión de maderas aserradas de cedro y algarrobo, y cuya apertura se efectuará el día 30 de Mayo de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. **HECTOR M. GIORDANO**

Administrador Accidental

e) 21 al 30/5/56.

N° 13878 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS YS. N°s. 234 y 235

Por el término de diez días a contar del 21 de mayo de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 234: Para la provisión de repuestos y accesorios para camión Chevrolet modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 4 de junio de 1956 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 235: Para la provisión de lámparas eléctricas, y cuya apertura se efectuará el día 1° de Junio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F. (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. **Héctor M. Giordano** — Administrador Accidental

e) 21/5 al 4/6/56

N° 13873 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 210/56.—

Por el término de diez días a contar del 18 de Mayo de 1956 llámase a Licitación Pública N° 210/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA MOVIMIENTO DE TIERRA EN ZONA VESPUCCIO, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 29 de Mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF, Salta y Oficina Orán.—

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI,** Administrador

e) 18 al 29/5/56

N° 13872 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 229/56.—

Por el término de diez días a contar del 18 de Mayo de 1956 llámase a Licitación Pública N° 229/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES, CARGA Y DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES EN ALMACENES DE GENERAL MOSCONI, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE sita en Campamento Vespucio, el día 29 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF, Salta y Oficina Orán.—

Ing. **HECTOR M. GIORDANO,** Administrador Accidental.—

e) 18 al 28/5/56.—

N° 13864 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — LICITACION PUBLICA —

Aparatos cloradores, dosadores e indicadores de niveles.— Expediente: 48341256 — 5,7/1356 a las 15,00 — Charcas 1840.—

e) 18 al 24/5/56.—

N° 13848 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 228/56.—

Por el término de diez días a contar del 11 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública N° 228/56 para la contratación de la EXPLOTACION CANTERA DE FIBRA EN CAMPAMENTO VESPUCCIO, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 21 de Mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF Salta y Oficinas Orán.—

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI,** Administrador.—

e) 18 al 21/5/56.—

N° 13843 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 213/56.—

Por el término de diez días a contar del 13 de mayo de 1956, llámase a Licitación Pública N° 213/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE CANTERAS EN CAMPAMENTO DURAN, AGUARAY, POCITOS Y MADRE JONES, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 24 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Divisional Y. P. F. y Oficinas Orán.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Ing. **ARMANDO J. VENTURINI** — Administrador

e) 14 al 24/5/56.

N° 13828 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA N° 212/56.

Por el término de diez días a contar del 11 de mayo de 1956, llámase a Licitación Pública N° 212/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA LA APERTURA DE FICADA Y PLANTADO DE POSTES EN AGUARAY, CAMPO DURAN, POCITOS Y MADRE JONES, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 22 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y especificaciones pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en DivisIÓN Y.P.F. Salta y Oficina Crán.— Ing. ARMANDO J. VENTURINI - Administrador e) 11/5 al 22/5/56

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 13898 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a una licitación privada para el día 28 del mes en curso, a horas 10, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 292: CASSA PARA ENCARGADO DIQUE EN CORONEL MOLDES (DFTO. LA VINA), que cuenta con un presupuesto de \$ 45.835.93 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 39/100 MIL NACIONAL.)

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados o retirados sin cargo, del Departamento de Ingeniería, de A. G. A. S. calle San Luis nº 82.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S. SALTA, mayo 18 de 1956.

e) 23-5-56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13891 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO, Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13877 — SUCESORIO: Vicente Soia, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos S. o Osorio Silvio Poma. Salta, 17 de mayo de 1956.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13876 — SUCESORIO: En señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO TORIA.

SALTA, 19 de febrero de 1956. Anibal Uribarrí — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13865 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HERNADEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 18/5 al 3/7/56.—

Nº 13846 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ ó JOSE MARTINEZ RIVERA ó JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 9 de mayo de 1956. ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino. e) 15/5 al 28/6/56.—

Nº 13846 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO. Salta, 11 de mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.— e) 15/5 al 23/6/56.—

Nº 13838 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.

SALTA, Mayo 10 de 1956. Anibal Uribarrí — Secretario e) 14/5 al 27/5/56.

Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elias Banille.— SALTA, mayo 3 de 1956.

E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario e) 11/5 al 26/6/56

Nº 13820 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva, — Salta, mayo 8 de 1956. e) 10/5 al 25/6/56

Nº 13813 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—

SALTA, Mayo 3 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13811 — EDICTO.—

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANATOLIO PLAZA, por el término de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.— e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13804 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN NEVA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— SALTA, 8 de Mayo de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.— e) 7/5 al 19/6/56.—

Nº 13800 EDICTOS. — ANGEL VIDAL,

Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ISIDORA BORDON, para que hagan valer sus derechos. — Los que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, MAYO TRES DE 1956.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13794 EDICTOS

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIO MALLONADO.

SALTA, Abril 24 de 1956. e) 4/5 al 18/6/56.

Nº 13793 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal,

Juez de 1ª instancia, 4ª nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don José García Belmonte o José Antonio García Belmonte y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. Salta, 10 de Abril de 1956. WALDEMAR A. SIMESIN, Escribano Secretario. e) 3/5 al 16/6/56

Nº 13792 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Dr. Angel J. Vidal, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Antonio Collado, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Mayo 2 de 1956. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13780 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Angel Vidal (interinamente), cita a herederos y acreedores de doña DORA NELIDA GARCIA DE IBAÑEZ, por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 30 de abril de 1956 E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 2/5 al 14/6/56

Nº 13779 — SUCESORIO — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de M. LAGRO o ANTONIA MLAGRO COLQUE DE RIOS.—

SALTA, Abril 25 de 1956 E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 2/5 al 14/6/56.—

Nº 13776 — SUCESORIO — JULIO C. MARTIN CROSA.—

Juez de Paz de Tartagal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón del Carmen Puensalida.— Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.—

TARTAGAL, Abril 20 de 1956.—

JULIO C. MARTIN CROSA, Juez de Paz.—
e) 30/4 al 13/6/56.—

Nº 13773 — SUCESORIO — El Sr. Juez Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Borja Gutiérrez de Reynoso.—

SALTA, Abril 26 de 1956.

Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario.
e) 27/4 al 12/6/56.—

Nº 13772 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Sanchez de Sosa para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Abril 17 de 1956

Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario.
e) 27/4 al 12/6/56.—

Nº 13768 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de MANUELA MEDINA DE CALVENTE.— SALTA, Abril 24 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13767 — El Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.—

SALTA, 3 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13766 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA DELGADO.

SALTA, 24 de abril de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.
e) 26/4 al 8/6/56

Nº 13765 — SUCESORIO — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom., en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACINTO AGUIRRE.—

SALTA, 24 de abril de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 26/4 al 8/6/56

Nº 13760 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY SALIN ALAVI DE JURI.—

SALTA, 23 de abril de 1956

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 23/4 al 3/6/56

Nº 13759 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de ANDRES RODO, SINTA RODO Y MARIA LA RA de RODO.—

SALTA, 18 de abril de 1956.— E. GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—
e) 25/4 al 11/6/56

Nº 13749 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL TRINIDAD ORUZ.— SALTA, Abril 17 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23/4 al 6/6/56.—

Nº 13737 — SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TORIBIO JUAREZ.—

SALTA, Abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 20/4 al 5/6/56.—

Nº 13728 — El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DIAZ DE BEDOYA DE DAY. SALTA, 17 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 18/4 al 1/6/56.—

Nº 13726 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ERCILIA MIRANDA DE MIRANDA, para que hagan valer sus derechos.— SALTA, Abril 12 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 18/4 al 1/6/56.—

Nº 13722 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA JUANA TEJERINA DE CAFFARO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. SALTA 18 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 18/4 al 1/6/56.—

Nº 13709 — SUCESORIO

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JORGE SALTA, Febrero 29 de 1956

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 16/4 al 26/6/56

Nº 13669.—

José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO PE-

REZ — Salta, abril 11 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13698.—

José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ESQUINAZI.— SALTA, abril 11 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13692 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don Ramón Burgos y doña Julia Monteros de Burgos y cita por treinta días en el "Foro Salteño" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados.— SALTA, abril 10 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13689 — EDICTO.—

El doctor José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BLAJOS O BLAJOS.— SALTA, abril 9 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13681 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ RAMIREZ. SALTA, 30 de diciembre de 1955.— Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 11/4 al 23/6/56.

Nº 13684 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1a. Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AGUILERA.— SALTA, 10 de Abril de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/6/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 13897 — FORO MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Bicicleta

El 6 de junio p. s. las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Cámara de Paz Letrada, secretaria 3, vendere con la base de \$ 342 una bicicleta marca Norman modelo Sport nº 713841 en poder del depositario Francisco Moschetti y Cia., España 650.— Juicio: EJECUCION PRENDARIA FRANCISCO MASCHETTI Y CIA VS. CAMILLO CHALLE.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL

e) 23-5 al 6-6-56.

Nº 13896 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Cocina a gas de kerosene

El 5 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION PRENDARIA V. ALTOBELLI Y HNOS VS. ERNESTO WEBER venderé con base de Doce mil cien pesos una cocina a gas de kerosene marca PANAL modelo 588, tres quemadores, con pirómetro en el Horno nº 2894 en poder de los señores V. Altobelli y Hnos. Alvarado 777.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 23/5 al 5/6/56.

Nº 13892 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — BASE \$ 140 260 66

El día 18 de julio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167— Ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS NACIONALES. ó sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, los derechos y acciones que le corresponde, sobre la parcela 28 del lote Fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento

San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado al folio 389, asiento 1127 libro 6 de P. de Ventas.— Partida Nº 1702.— El Comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Angel E. Vidal vs Manuel Gonzalez.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Reconociendo gravámenes el lote de referencia.

e) 23/5 al 6/7/56.

Nº 13894 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 7 de Junio de 1956, a las 17 horas, en calle Virrey Toledo Nº 719 de esta ciudad, remataré SIN BASE y contado lo siguiente: Una cama hierro de una plaza y media usada; 2 arcos a rejas; 1 bicicleta marca King Nº 124012, regular estado; 1 carro para mulas; 1 balanza con platos y pesas; 1 mesa de madera desarmable; 6 sillas usadas; 1 gato para carro; 1 reloj pared; 1 bomba agua; 1 zurrillo de mano para cajones; 1 lote herramientas comprendiendo, llave inglesa, pico, azada, traza, cepillo espartero, tijera podar, escopeta perras, aperc, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Daniel Pocava, domiciliado en Virrey Toledo 115, ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador abonará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en juicio: "Herencia Vacante de José Martorell".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 22 al 24/5/56.—

Nº 13893 — POR: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL — TRACTOR — BASE \$ 55.000 0/100

El día 8 de Junio de 1956 a las 10.30 hs. en el hall del Banco de la Provincia, España 625, Ciudad, remataré con la base de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MIN. Un Tractor marca "Hanomag" Modelo R.28, Motor Diesel, de 4 tiempos de 28 H.P. Nº 153943, 4 cilindros, Rodado delantero 600x20 y 9x12 trasera, Chasis Nº 829791 con levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Bonansea, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, donde puede ser revisado por los interesados.— En el acto 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria "Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 22/5 al 4/6/56.—

Nº 13890 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.
JUDICIAL — SIN BASE — EN ORAN.—

El día 13 de Junio de 1956 a las 16 horas, y días subsiguientes, hasta su total terminación, en Guemes Nº 692 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, dinero de contado, Conservas, dulces, licores, yerbas, cucharas, cucharones, tenedores, cuchillos, sartenes, candados, estanterías, mostradores y demás objetos que se harán conocer en acto de remate, los que se encuentran en el local indicado, pudiendo ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera

Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "QUEBRA DE EDMUNDO GALARZA". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 22/5 al 4/6/56.—

Nº 13888 — POR: ARISTOBULO CARRAL.
JUDICIAL — COMPRESOR S. I. A. M. — SIN BASE.—

El día viernes 1º de Junio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 660, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Un Compresor marca S. I. A. M. Nº 1327 I. A. en buen estado.— Dicho bien se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, Avenida San Martín Nº 549, Ciudad, donde puede revisarse.— Publicación edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, La Mundial c/Martorell E/Expte. Nº 20.660/56".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación.—

SALTA Mayo 21 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.—

e) 21 al 24/5/56.—

Nº 13887 — POR: ARISTOBULO CARRAL.
JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA COMERCIAL — SIN BASE.—

El día viernes 1º de Junio de 1956, a las 17.30 horas, en mi escritorio Deán Funes Nº

960, Ciudad, venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor, Una Heladera eléctrica, tipo comercial, de madera listrada, seis puertas, marca "Centuria", con motor, en buen estado de funcionamiento.— Dicho bien se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Amado Sivero, Iturzaingó Nº 377 Ciudad, donde puede revisarse.— Publicación edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y diario Norte. Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, La Mundial c/Sivero Amado — Expte. Nº 20.659/56".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación.—

SALTA, Mayo 21 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.—

e) 22 al 24/5/56.—

Nº 13885 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 13 de Junio de 1956, a horas 17, en 2º de Febrero, Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes muebles: Un mostrador de 3 mts. largo; dos vitrinas, estantes con dos puertas corredizas o/m; un ventanillo marca "TURENA" y un escritorio de cuatro cajones. Depositario Judicial el seno: F. del Auzá, domiciliado en Mitre 1098, donde pueden revisar los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. 1ª Nominación en Juicio: "EJECUTIVO — GALLI HECFOR vs. AUZA FIDEL".— En el acto del remate 30 o/o del seña a cuenta de precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 8 días en Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 22/5 al 4/6/56.—

Nº 13884 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 7 de Junio de 1956, a horas 17, en 2º de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, numerosos cortes de géneros de distintas calidades y medidas, para uso femenino, que se encuentran en poder del suscrito Martillero en su domicilio de 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena: Excma. Cámara de Part. Letrada.— Salta, Secretaría Nº 2 en Juicio "EXHORTO — KOREMBLIT TOBIAS vs. GALLEGOS ANTONIO s/JUICIO EJECUTIVO" — Expte. Nº 1.108/55.— En el acto, 30 o/o de seña a cuenta precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 3 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 22 al 24/5/56.—

Nº 13879 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Derechos y Acciones en el inmueble denominado Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL — BASE \$ 40.500.—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 — Ciudad remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nicolén el inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando por Norte, con

terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con tierras pro-indivisas. Títulos inscripto al folio 257 asiento 378 del Libro 17 de títulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentini-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nioi-Comisión a cargo del comprador.—Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21/5 al 4/7/56

**Nº 13860 — JUDICIAL SIN BASE
POR FRANCISCO PINEDA**

El día JUEVES 31 DE MAYO DE 1956 a las 18 hs. en mi Oficina J. B. Alberdi 205 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado, Una máq. Escribir "WELLINGTON" 120 espacios; Un escritorio metálico "IEM" 4 cajones y 8 muñecas.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en juicio "HUMBERTO BINI vs. ZALA ZAR PEDRO MIGUEL" Expte. Nº 20767 y 20853.— Publicaciones norte y boletín Oficial. Señal en el acto 30%.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Los efectos a Rematarse se encuentra en poder de su depositario Sr. Bini calle Pellegrini Nº 459.—

**FRANCISCO PINEDA
MARTILLERO**

e) 17 al 23/5/56.

**Nº 13842 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA
BASE \$ 69 333 33**

El día 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, CON LA BASE DE SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chicoana, partido de El Típal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Colina y el Río "Pulares"; al Sud propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Pedregal de jurisdicción Provincial, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sud con finca "Santa Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hace una superficie de 164 hectáreas, 91 áreas, 89 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados.— Mensura judicial aprobada por el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940.— Título registrado a folio 355 asiento 339 del libro 16 de Títulos de la Capital. Partida Nº 312-Valor fiscal \$ 104.000.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por

el Señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — POLITA VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T.— Expte. Nº 24.138/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 14/5 al 27/6/56.

**Nº 13834 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

EL DIA 4 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Un termómetro marca "Aerómetro Banni"; 11 frascos de diferentes tamaños y formato para trabajos químicos; dos tanques para petróleo de 200 litros cju; 43 varillas de vidrios de diferente espesor y largo 4 mesas de madera, tres de ellas desarmables con 4 caballetes; 5 repisas de madera, dos de un mts. de largo más o menos y tres metros de largo; 2 tachos enlozados con tapa tamaño mediano y 75 tubos de ensayos, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Serapio Ortiz, domiciliado en Buenos Aires 68-Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — DEL-CLAUX, JOSEFINA M. DE: VS. MARIO VALDIVIEZO"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en Norte.—

e) 11 al 22/5/56.

**Nº 13822 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.
BASE \$ 9.600. — El día 13 de junio de 1956,**

a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167 - Ciudad - Remataré con la base de Nueve Mil Seiscientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje José D. Baldovino, llamado también Ruiz de los Llanos designado en el plano de lotes con el Nº 17, de la manzana V., archivado el plano

bajo Nº 6, en R. de Inmuebles. Extensión: de 11 metros de frente sobre la calle General Paz por 41.50 metros de fondo, sobre Pasaje Baldovino o sea una superficie de 456 metros 50 decímetros 2; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con lote 17 Oeste, con calle General Paz.— Título: folio 425-asiento 1- libro 20 R. D. I. Capital.— Circunscripción I- Sec. E— Manzana 23 V.— Parcela 18 — Nomenclatura Catastral; Partida 8702. En el acto el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del pre-tral; Partida 8202. En el acto el comprador cío. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria: Feroselle Práxedes vs Velázquez María Elena y Lorenza. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — A. Salvatierra.

e) 10/5 al 19/6/56

**Nº 13803 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 606.66**

EL DIA 1º DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— ciudad, remataré, con la BASE DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y

SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Chanchorra (el que se encuentra en calle España el Cnel. Suárez y Ferrnenera) Mide 10.— mts. de frente; 13.50 mts. de contra-frente por 28.40 mts. de fondo en su costado Este y 37.40 mts. en su costado Oeste.— Superficie 288,50 mts², designado con el Nº 13 del plano archivado en Deción. General de Inmuebles bajo Nº 1568. Limitando al Norte con Pasaje sin nombre (hoy Pasaje Chanchorra) al Este lote 12; al Sud Vías del F. C. N. G. B. y al Oeste lote 14.— Partida Nº 21.457— Sección G— Manzana 123a— Parcela 3— Valor fiscal \$ 1.000.00.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION POR ALIMENTOS — ESTERBIA RUIZ POR SUS HIJOS MENORES DE EDAD VS. CARMEN ANTONIO BRITOS"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

e) 4/5 al 27-5-56.

**Nº 13802 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL —
BASE \$ 1.200. —**

EL DIA 26 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Fray entre Aráoz y Gorriti de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 10 Manzana 63 del plano Oficial. Mide 8 — mts. de frente por 20.10 mts. de fondo en su costado Este y 20.20 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie 160.80 mts², limitando al Norte y Oeste lote 11; al Este lote Nº 9 y al Sud calle Finlay. Título registrado al folio 121 asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Martín. Nomenclatura Catastral: Partida 2009. Valor fiscal \$ 1.800.00 de San Martín. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA - HURTADO PABLO vs CECILIO VAZQUEZ". Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4/5 al 18/6/56

**Nº 13789 — POR ARTURO SALVATIERRA
FINCA "SAN NICOLAS" O "SAN FELIPE" EN
CHICOANA**

JUDICIAL — BASE \$ 74.666.66 mn.

El día 23 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS" ó "SAN FELIPE", situada en el partido El Típal, departamento de Chicoana, de esta Provincia; compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares, Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros; camino de Santa Rosa a El Pedregal con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y La Isla de Advertano Colina. Compues-

ta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros moneda nacional (\$ 1.862 m/nacional) amojonada. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Ejecutivo Isaac Karic Vs. Normando Zuriga. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 848 asiento 330 del libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 2/5 al 15/6/56

Nº 13751 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — INMUEBLE ÉSTA CIUDAD —
Base \$ 18.000.— m/n.

EL DIA MARTES 29 DE MAYO DE 1956, A LAS 13 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Dieciocho mil pesos m/nacional, equivalente a las 23 partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad de la Sra. Julia G. de Arroyo, compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado planta do y adherido al suelo, ubicado en la intersección de las calles San Luis y Santa Fe de esta Ciudad.— Medidas: 10 mts. sobre calle San Luis por 14,50 mts. sobre calle Santa Fe. Con una ochava de 6 mts. Límites: Al N. con propiedad de Raquel López Cobo; al S. calle San Luis; al E. calle Santa Fe y al O. fracción B del mismo inmueble. Títulos Nº 391 Asiento 1 del Libro 91 R. I. C.— Nomenclatura Catastral Secc. D— Manzana 30— Parcela 10— Partida 3327.—

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Norte.— Señal de práctica.— Comisión comprador.—

—JUICIO: Ejecutivo: Chanchorra Muihuan. Eusebio c/Arroyo, Julia G. de, Expediente Nº 35.860/56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial -1ª Nominación.—

SALTA, Abril 30 de 1956.

Boletín Oficial 15 días

e) 2 al 22/5/56

Nº 13753 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — FINCA "LAS TIPAS" y
"SAN GABRIEL" EN EL Dpto. LA VIÑA —
BASE: \$ 159.200.— m/n.—

El día 22 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 187, Ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fincas unidas entre sí denominadas "Las Tipas" y "SAN GABRIEL", ubicadas en Coronel Molles, jurisdicción del Departamento La Viña, de esta Provincia, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, el arroyo de Osma; Sud, arroyo de Piscuno; Este, Río de Arias y Oeste, camino nacional a los Valles Calchaquíes; según deslinde, mensura y amojonamiento aprobado judicialmente, las referidas fincas tienen una superficie de dos mil ciento cuarenta y cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y cuatro centáreas y dos decímetros cuadrados y limitan: Norte, con el arroyo de Osma, que separa de la finca Santa Ana; Este, Río Arias, que lo separa de la finca San Ramón; Sud, arroyo de Piscuno

y Oeste, camino nacional que va de Salta a Cafayate, que separa de la finca Osma.— Título: folio 23, asiento 7, Libro 1º Dpto. La Viña.— Nomenclatura Catastral: Partida 567. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: "Salomón M. Franco.—Tabacos del Norte R. L. vs. Rubén D. Gómez y María Zuriga de Gómez". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 24/4 al 7/6/56.—

Nº 13750 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE
LERMA.—

El 7 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS vs. RAMON VILA, venderé con la BASE DE VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRÉS CRUCES, ubicada en Rosario de Lerma, Fracción B plano subdivisión Nº 54, con una superficie de 12.627 ha. 2561 mts², aproximadamente cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 286, asiento 2 Libro 4.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/4 al 7/6/56.—

Nº 13748 — POR: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LOREN
ZO — CON BASE.—

El día viernes 16 de Junio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 363, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nos. 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a fº 239, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. I. C.—

Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396	
— Base	\$ 6.600.— %
Lote Nº 3 —Partida Nº 25.397	
— Base	" 266.50 "
Lote Nº 4 —Partida Nº 32.285	
— Base	" 400.— "
Lote Nº 5 —Partida Nº 25.399	
— Base	" 335.32 "
Lote Nº 6 —Partida Nº 25.400	
— Base	" 533.32 "
Lote Nº 7 —Partida Nº 25.401	
— Base	" 532.— "

BASES DE VENTAS: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles.—

Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Norte Salta y 3 días diario Nor-

te.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronbarger Jorge c/Gerardo O. Sartini.— Expte. Nº 17.078/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.—

SALTA, Abril 23 de 1956.—

e) 23/4 al 6/6/56.—

Nº 13730 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENOS EN ORAN.—

El día 14 de Junio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 187, de esta Ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que se detallan a continuación:

1º Manzana de terreno designada con el Nº 4 del lote cinco, ubicada en la expresada Ciudad, con una superficie de una cuadra, o sea diez y seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados; limitando: Norte, con propiedad de los herederos Gercz; Sud, con propiedad de Gabino S. Sánchez; Este, con la de los herederos de Simón Reyes y Oeste, con terrenos de Pedro J. Aranda.— Título: folio 66, asiento 1 del libro 15 R. I.— Nomenclatura Catastral: Partida 1715;

BASE: \$ 43.460.55 %

2º Terreno compuesto de dos fracciones ubicadas en la citada ciudad, midiendo en conjunto, ciento veinte y nueve metros noventa centímetros, en sus costados Norte y Sud, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de tres hectáreas, 3.748 mts. 02 centm.2.; limitando al Norte, con propiedad de Urrestarezu, Yusante y Garca o sus sucesores; al Sud, con propiedad de Florentino Serrey o sus sucesores; al Este, hoy del comprador y Oeste, propiedad de Lucas Galarza, hoy Inganio San Martín de Tabacal. Título: folio 281, asiento 1 del Libro 28 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3028;

BASE: \$ 17.933.33 %

El comprador abonará en el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.: Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la Provincia de Tucumán, en autos: "Ejecutivo—C. de Pesos— Abraham Mañre vs. Julio Zeitune" Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 20/4 al 6/6/56.—

Nº 13637 — POR Aristobulo Carral — Judicial
Derechos y Acciones inmueble - Base \$ 2.366.00

EL DIA MARTES 5 DE JUNIO DE 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle Sarmiento, cuadra comprendida entre las calles Moreno, San Martín y Quienes y cuyos títulos se encuentran registrados al fº 345 — Asiento 1 del libro 23 del R. I. O. (a nombre de los señores Agustín y Victor Donat. — Partida Nº 1288. — Base de Venta: Dos mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis

centavos moneda nacional c) legal, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal del inmueble y proporcional a dichos derechos. — Medida Terreno: 11 metros de frente por 65 metros de fondo. Superficie: 715 metros cuadrados. Límites: Según títulos precitados. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D.G.I. y que corre a fs. 22/vta. del presente juicio. Publicación edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Señal de práctica. Comisión arancel cargo comprador. — JUCIO: Ejecutivo, Pizzetti Julio c) Victor Donat. Expte. N° 17541/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 3ª Nominación.

Salta, Abril 12 de 1956.

e) 12/4 al 24/5/56.

N° 13695 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble en Embarcación. El mes de Junio de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré con BASE de \$ 7.133.33, o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en el pueblo de Embarcación. Títulos: folio 377, As. 753 del libro F. de Orán. Catastro: Partida 512, Secc. B. Manzana 5. Según plano subdivisión N° 169 de Orán, tiene una superficie de 10.55 metros de frente por 23.50 mts de fondo, o sea un total de 247.83 mts. cuadrados; límite al N. con Zacarías Nicolópulos; S. fracción B; E. Basilio Olínis y otros y O. calle 9 de Julio. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 3ª Nominación en juicio SUCESORIO DE GIORDAMAKIS NICOLAS. En el acto 20% señal eta. precio. Comisión de arancel cgo. comprador.

e) 12/4 al 24/5/56.

N° 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "La Candelaria" en Iruya. El mes de Junio de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 14.733.33 o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, los derechos y acciones que pertenece a la Sucesión de don Justino Gutierrez en la finca "La Candelaria" ubicada en Dpto. Iruya, Salta, Límite al N. propiedad herederos de Fernando Campero Marquez de Yavi; S. de las familias Guzmán y Zembrano; E. de los herederos de Belisario Raña, y O. de los herederos de Belisario Campero y familia Guzmán. Títulos: flos. 40 y 75, As. 80 y 80 del libro B de Iruya - Part. 103. Déjase entendido que se exciye de la subasta los derechos y acciones que sobre esa misma finca pertenece en condominio a don Juan García Belmonte; título inscripto a flo. 64, As. 64 del mismo libro. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 4ª Nominación en juicio SUCESORIO — JUSTINO GUTIERREZ. En el acto 20 o/o señal a eta. precio. Comisión arancel cgo. comprador.

e) 12/4 al 24/5/56.

CITACIONES A JUICIOS

N° 13847 — CITACION A JUICIO.

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por veinte días a FRANCISCO PABLO MAIOLI para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Sociedad FRANCISCO MOSCHELI y Cia, por Expte. N°

20.756/56, bajo aprehensimiento de nombrársela defensor de Oficio al Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 9 de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario. e) 15/5 al 13/6/56.

N° 13691 — CITACION A JUICIO

El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a don JUAN CARLOS LIVINGSTON para que en el término de veinte días comparezca y estar a derecho en el juicio de Disolución y Liquidación de sociedad "Editorial El Tribuno, S. R. L.", promovido por don Jaime Durán, bajo aprehensimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, abril 27 de 1956. — Anibal Urribarri, Escribano Secretario. e) 4/5 al 4/6/56

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 13871 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Vicente Soá, ante quien tramita la Convocatoria de Acreedores de Humberto V. Miller con domicilio en Orán, calle Egues 561, se cita a acreedores del mismo por un término de veinte días para presentar al Señor Sindico designado CONTADOR D. Luis Eduardo Pedroza, domiciliado en calle General Güemes 1164 de la ciudad de Salta, los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se les hace saber que ha sido designada la audiencia del día 22 de junio próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que la misma se realizara con los que concurran a ella, cualquiera sea su número. — Esta citación se hace mediante edictos que se publican por ocho días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL ambos de Salta.

SALTA, Mayo 4 de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 18 al 30/5/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 13656 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que registrá por la Ley 11645 y las cláusulas que se detallan más abajo, entre RUBIN LEVIN, Argentino naturalizado, casado, domiciliado en Belgrano 1763, y JOSÉ MONTERO, Argentino, casado, domiciliado en 20 de Febrero 835, ambos hábiles para contratar.

Art. 1º — La Sociedad girará bajo la razón social "LEVIN Y MONTERO S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en calle Mitre número 55, Pasaje La Continental, Local N° 24 de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente ó de establecer Agencias ó Sucursales en cualquier parte del país.

Art. 2º — La duración de este contrato es por cincuenta años a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la Sociedad.

Art. 3º — El objeto esencial de la Sociedad es continuar con el negocio adquirido al Sr. Francisco Orte Domínguez, denominado "RESPORTE" y ubicado en el domicilio Mitre número 55, Pasaje La Continental, Local número 24, dedicándose a la compra venta de artículos de deportes y afines, pudiendo realizar cualquier operación comercial que lo crea conveniente para los intereses de la Sociedad, menos las penadas por la Ley.

Art. 4º — El Capital Social queda fijado en la suma de pesos 150.000. — (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 150 cuotas de \$ 1.000. — (Un mil pesos m.n. de c.l.), cada una, totalmente suscritas e integradas y en la siguiente proporción: RUBIN LEVIN, 75 cuotas y JOSE MONTERO, 75 cuotas, en la siguiente forma. El Sr. Rubin Levin aporta en dinero efectivo \$ 75.000. — (SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. de C.L.) y el Sr. José Montero aporta en dinero en efectivo \$ 75.000. — (SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. de C.L.), de cuyo total se le ha abonado al Sr. Francisco Orte Domínguez, según convenio de fecha 12 de enero del año un mil novecientos cincuenta y seis la suma de \$ 143.934.41 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 41/100 M.N. de C.L.), por cuyo importe el Sr. Francisco Orte Domínguez ha dado carta de pago de haber recibido dicho importe; y en caja en dinero en efectivo el saldo de \$ 1.065.59 (UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON 59/100 M.N. de C.L.); importe con el cual queda totalmente integrado el Capital Social.

Art. 5º — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que invertirán el cargo de Socio Gerente. — En tal calidad tendrán el uso de la firma social indistintamente, como socios administrativos y Gerente, tendrán indistintamente ambos las siguientes facultades: a) Celebrar con contratos de locación, ya de inmuebles ó muebles, de obras ó de servicios, pudiendo renovarlas, modificarlas, rescindirlos y pagar ó cobrar arrendamiento; b) Conferir poderes especiales ó generales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos ó privados que fuere necesario para efectuar cualquiera de los actos citados ó de aquellos que tuvieren relación con el fin de la sociedad y su administración; c) Presentar a la Sociedad ante las instituciones bancarias de créditos oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Las precedentes facultades no son limitativas, sino solamente enunciativas, pudiendo hacer uso de todas ellas que admitidas por el Código de Comercio y en razón del giro de la Sociedad, sean necesarias para la buena marcha de la misma.

Art. 6º — En calidad de socios gerentes y administradores, las partes contratantes no recibirán ninguna suma en concepto de retribución por tales servicios.

Art. 7º — Anualmente el treinta y uno de enero de cada año, a partir del año un mil

novecientos cincuenta y siete se practicará un Balance General, de las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que se constituirá hasta el diez por ciento del Capital y que se reintegrará si por cualquier causa que sea, la reserva fuera mermada.— El saldo de las utilidades se distribuirán en proporción al capital aportado entre ambos socios.—

Art. 8º — Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho sin el consentimiento expreso de la otra parte.— Si optase por tal medida deberá dar aviso a la otra parte con una anticipación no menor de ciento ochenta días de la fecha del Balance.— Por ninguna causa el retiro de cualquiera de los socios podrá ser otra que la fecha del Balance, el otro socio siempre tendrá el privilegio de adquirir las cuotas del socio saliente en la siguiente forma, se valorizará el negocio en la suma de VEINTE MIL PESOS MN de C.L., en concepto de llave, muebles y útiles, según el valor que figure en el último Inventario y mercaderías con el valor de compra según factura.— Llegada tal situación al socio saliente se le abonará en dieciocho cuotas mensuales iguales y sin interés.—

Art. 9º — Si se produjere el fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores, herederos legales, debiendo en caso de ser varios unificar la representación en el heredero de parentesco más cercano en grado.— Los herederos no tendrán en ningún momento la gerencia ni administración como tampoco el uso de la firma social, pero sí podrán retirarse de la sociedad, tal como está previsto en el artículo ocho para caso de retiro de cualquiera de los socios.—

Art. 10.— Las cuotas sociales no podrán cederse sin el consentimiento expreso del otro socio contratante.—

Art. 11. — Todas las divergencias que pudieren surgir con motivo de la interpretación de este contrato serán sometidas al arbitraje de dos personas nombradas una por cada parte.— Si los árbitros no pudieren llegar a un acuerdo designarán una tercera persona cuyo fallo será inapelable.— Este contrato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de marzo del año un mil novecientos cincuenta y seis.—

RUBIN LEVIN.— JOSE MONTERO.—

e) 22 al 29/5/56.—

edad; de común acuerdo formalizan el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.—

PRIMERO: La presente sociedad se ajustará al régimen de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco. (11.645).—

SEGUNDO: La Sociedad girará bajo la razón social "RUSSO & Cia. S. R. L.", tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, capital, calle Catamarca Nº 142, o en el que de común acuerdo fijan los socios, pudiendo instalar sucursales, filiales, fábricas o establecimientos en cualquier lugar del país, o del exterior.—

TERCERO: La Sociedad se constituye por un plazo de diez años con opción a otros diez años a contar desde el veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—

CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto la producción, comercialización y financiación de heladeras, equipos refrigerantes, reparaciones, repuestos, carga de gas, construcciones de cámaras frigoríficas, transporte de productos comerciales o industriales vinculadas a industrias frigoríficas, o cualquier acto de comercio que los socios resuelvan realizar, como así también representaciones, consignaciones y comisiones.—

QUINTO: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 420.000.—) dividido en cuatrocientas veinte acciones (420) de un mil pesos cada una suscripta en la siguiente forma: JUAN RUSSO ciento cuarenta (140) acciones ANTONIO FRANCISCO RUSSO ciento cuarenta (140) acciones y CARMELO RUSSO OIENE ciento cuarenta (140) acciones e integrado en la siguiente forma: JUAN RUSSO integra Setenta mil pesos (\$ 70.000.—) en la siguiente forma: veinte mil pesos (\$ 20.000.—) en efectivo y cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—) valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del auto marca Chrysler, modelo 1938 motor Nº 13917, y chapa Nº 3416 de la ciudad de Salta y de una heladera eléctrica marca Westinghouse de ocho puertas modelo Nº L-53—F. S y Nº 63797 que poseen en condominio con el señor ANTONIO FRANCISCO RUSSO.— ANTONIO FRANCISCO RUSSO integra Setenta mil pesos (\$ 70.000.—) en la siguiente forma: veinte mil pesos en efectivo (\$ 20.000.—) y cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—) valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la heladera y auto citados que posee en condominio con el señor JUAN RUSSO de características ya citadas.— CARMELO RUSSO OIENE integra Setenta mil pesos (\$ 70.000.—) en efectivo de conformidad con el inventario practicado y certificado por el Doctor César Rodolfo Lavín inscripto en la matrícula de contadores. Fijase el plazo de tres (3) años a partir de la celebración del presente contrato para que los socios mencionados integren el saldo de Dieciséis mil diez mil pesos (\$ 210.000.—) en forma equitativa en cuotas mensuales.—

SEXTO: La administración de los negocios estará a cargo de todos los socios conjuntamente e indistintamente teniendo las facultades siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes y enajenarlos a título oneroso o gravados con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago dando o tomando posesión de los bienes.— b) Constituir depósito de dinero en los bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos; abrir y

cerrar cuentas corrientes mercantiles o bancarias, solicitar a los establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones con o sin garantía.— c) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí o por medio de apoderados con facultad para: transigir, declinar, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros.— d) Otorgar y suscribir los instrumentos públicos o privados que sea menester.— e) Conferir poderes generales o especiales de administración y para asuntos judiciales.—

SEPTIMO: Para que los socios puedan deliberar u obrar válidamente es necesario la presencia de los tres asociados y TODAS LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMARAN SERAN POR UNANIMIDAD.—

OCTAVO: Los socios determinarán las cantidades que cada uno de ellos podrá retirar mensualmente para gastos particulares.—

NOVENO: Anualmente el treinta de Junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberá practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios.— Practicado el balance general, se pondrá en conocimiento de los socios y si transcurrido quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado.— La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.— De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá entre los socios.— No se efectuará distribuciones algunas entre los socios si previamente no se han cancelado los saldos de pérdidas que pudieran haber.—

DECIMO: Independiente de las utilidades que le correspondan como socios, el o los socios gerentes percibirán por sus servicios una retribución mensual que se fijará por acuerdo entre los socios, consignándose en el libro de actas de la sociedad.— Esta retribución se imputará a gastos generales.—

UNDECIMO: Ocurrida la muerte de un socio o su incapacidad, los haberes que corresponden al mismo serán determinados por un balance especial que se practicará a la fecha de la muerte del socio o de la declaración judicial de su incapacidad.— Los herederos del socio fallecido o incapaz podrán incorporarse a la sociedad y si son varios, deberán unificar la representación, salvo que los herederos habientes prefieran retirar los haberes que les correspondan, en cuyo caso les serán entregados al representante en cuotas iguales que devengarán un interés del diez por ciento anual en plazos que podrán fijarse entre las partes interesadas pero que no podrán ser menor de seis meses ni mayor de dos años.—

DUODECIMO: La Sociedad podrá disolverse total o parcialmente en cualquier momento en que así lo resuelvan los socios por unanimidad. En este caso se practicará un inventario, balance general y cuadro de Ganancias y Pérdidas a la fecha que la decisión sea tomada, y

Nº 13870 — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de Mayo del año un mil novecientos cincuenta y seis, los señores JUAN RUSSO, argentino naturalizado, casado, de profesión Ing. Químico, domiciliado en calle Catamarca número ciento cuarenta y dos de esta ciudad de Salta; ANTONIO FRANCISCO RUSSO, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Catamarca número ciento cuarenta y dos y CARMELO RUSSO OIENE, argentino, casado, domiciliado en calle Lerna número ciento sesenta de esta ciudad de Salta, comerciante y con autorización judicial para el ejercicio del comercio por ser menor de

sobre esta base se efectuará la partición y cuya oportunidad los socios tendrán preferencia para retirar los bienes aportados.— No se entregarán partes algunas a los socios sin que previamente se hayan pagado todas las deudas sociales.— Si algún socio adeudase suma por cualquier concepto podrá ser obligado a integrarla a la caja social.—

DECIMO TERCERO: Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo de los socios y de las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmada por todos tendrá la validez de una cláusula del presente contrato.

DECIMO CUARTO: En cuanto a los bienes que adquiriera la sociedad durante la vigencia de este contrato, la distribución se realizará de común acuerdo o en su defecto se practicará un sorteo.

DECIMO QUINTO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros designados por los socios, los que a su vez podrán nombrar a un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

DECIMO SEXTO: Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dan por constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose de acuerdo con la Ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad suscriben tres ejemplares adjudiándose en uno de ellos el sellado que marca la Ley catorce veinticinco en sus artículos dieciséis y veinticuatro y en los restantes el determinado por el artículo cincuenta y siete de la misma ley.

JUAN RUSSO, ANTONIO FRANCISCO RUSSO, CARMELO RUSSO OIENE

e) 18 al 24.6.56

Nº 13861 — NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO—PRORROGA DE CONTRATO.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, ARTURO PENALVA, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, con parecen: los señores: don Yamil Chibán, casado en primeras nupcias con doña Paride Chaud; don Eduardo Salem, casado en primeras nupcias con doña Irená Blesa, y don Juan Anacleto Torelli, casado en primeras nupcias con doña María Elena Chaud; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad habiendo a quienes de conocer doy fe, y dice: Que con fecha quince de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura otorgada ante el suscrito escribano, los tres comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Chibán, Salem y Torelli", para dedicarse a representaciones comerciales en general y especialmente al ramo de compra-venta de máquinas de escribir, calcular y copiar, ficheros, muebles metálicos y demás máquinas, útiles e implementos para escritorios y oficinas, con asiento en esta ciudad, por el término de diez años, con un capital de treinta mil pesos moneda nacional de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicha escritura que se inscribió en el Registro

Público de Comercio al folio ciento sesenta y tres, asiento número mil setecientos cincuenta y seis del libro veintitrés de "Contratos Sociales". Que posteriormente, el veinte y tres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura otorgada también ante el escribano autorizante, elevaron a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad, modificando al mismo tiempo algunas cláusulas del contrato, según así resulta de la citada escritura que se inscribió al folio trece, asiento número dos mil trece, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales".— Que con fecha catorce de junio de mil novecientos cincuenta, por escritura pasada ante el suscrito escribano, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos treinta y siete, asiento dos mil trescientos noventa y siete del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales" hicieron una nueva ampliación de capital, de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional quedando el mismo fijado en la suma de trescientos mil pesos. Y que con fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres mediante escritura otorgada ante el suscrito escribano hicieron un nuevo aumento de capital, elevándolo a la suma de quinientos mil pesos y modificaron algunas cláusulas del contrato.—

Esta última escritura se inscribió en el Registro público de Comercio al folio cuatrocientos sesenta y cinco, asiento dos mil novecientos ochenta y siete del Libro Veinticinco.— Y que, debiendo vencer el día catorce del corriente el término del contrato referido han convenido en su prórroga por el término de diez años y en la modificación de algunas de las cláusulas, quedando el estatuto constituido en los siguientes términos:

PRIMERO: La sociedad se dedicará a representaciones comerciales en general y especialmente a los ramos referentes a compra-venta de máquinas de escribir, calcular, copiar ficheros, muebles metálicos y demás máquinas, útiles e implementos para escritorio y oficina, pudiendo, por lo demás, realizar cualquiera otra operación que constituya un acto de comercio.

SEGUNDO: La sociedad girará con la denominación de "Sabantor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, antes llamada Chibán, Salem y Torelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad de Salta.

TERCERO: La duración de esta prórroga será de diez años contados desde el catorce del corriente.

CUARTO: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional que se encuentra totalmente integrado.— Por consiguiente, el referido capital, dividido en cuotas de un mil pesos, corresponde a los socios en la siguiente proporción: a don Yamil Chibán doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos; a don Eduardo Salem, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos y a don Juan Anacleto Torelli, cien cuotas, o sean cien mil pesos.—

QUINTO: La sociedad será administrada por los tres socios en el carácter de Gerentes, que nes ejercerán el cargo indistintamente y tendrán la representación, también indistintamente, de la sociedad, en todos sus actos, con to-

das las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración limitativa, podran: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar cauciones en pago, hipotecas, transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar cancelaciones; suscribir las escrituras respectivas; verificar cobraciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlas sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de fianzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enagenar, ceder ó negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierta por cuenta de la sociedad y cargo de terceros pidiendo, en fin realizar cuantos más actos sean propios de la administración.

SEXTO: La Junta de Socios resolverá oportunamente la asignación que tendrán los gerentes con imputación a la cuenta de gastos generales.

SEPTIMO: El socio, señor Torelli está obligado a dedicar todo su tiempo, con exclusión de cualquier otra actividad comercial, a la atención de los negocios de la sociedad, no así los señores Chibán y Salem que podrán dedicarse a otras actividades.

OCTAVO: La Dirección general de los negocios sociales estará a cargo de una Junta formada por los tres socios.— La Junta se reunirá los días fijados de antemano al efecto, por lo menos una vez cada trimestre o cuando uno de los socios lo juzgue necesario a fin de conducir la marcha de la sociedad, oír los informes de los Gerentes y adoptar resoluciones sobre los negocios de la sociedad.— Para la reuniones que deba realizar la Junta en días no determinados de antemano, se citará a los socios con diez días de anticipación por carta certificada.—

NOVENO: El número necesario para que pueda funcionar la Junta será el de dos socios. Los socios que no puedan concurrir a las reuniones de la Junta podrán ser representados en ella por otros socios o personas ajenas a la sociedad mediante autorización escrita.—

DECIMO: De las reuniones que celebre la Junta se labrará el acta correspondiente en el libro respectivo, la que, previa aprobación, será suscripta por los socios asistentes.

DECIMO PRIMERO: Las resoluciones de la Junta se tomarán por simple mayoría de los socios presentes, computados los votos de acuerdo con lo que dispone el artículo diez y nueve

ve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—

DECIMO SEGUNDO: La Junta aprobará anualmente el presupuesto de gastos y sueldos que deberán presentar a su consideración los Gerentes con dos meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio.—

DECIMO TERCERO: Anualmente, en el mes de mayo se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance, una vez aprobado por la Junta, deberá ser firmado por todos los socios.

DECIMO CUARTO: De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital.—

DECIMO QUINTO: Las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, hechas las correspondientes deducciones para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: para don Yamil Chibán el cuarenta y cinco por ciento; para don Eduardo Salem el treinta por ciento y para don Juan Anacleto Torelli el veinticinco por ciento.— Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por el capital social en la misma proporción. Los saldos de las cuentas personales de los socios podrán ser retirados en cualquier momento, pero si resolverán dejarlos, gozarán de un interés del doce por ciento anual.

DECIMO SEXTO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios el capital que a éste le corresponda de acuerdo al último balance practicado, le será abonado a sus herederos con un aumento del veinte por ciento mediante cuotas del veinte por ciento semestral, con más el interés del diez por ciento anual.— Por el tiempo transcurrido desde el cierre del último ejercicio hasta el día del fallecimiento se liquidará y abonará a los herederos en la forma antes expresada, en concepto de utilidad, el tres por ciento de interés mensual sobre el capital.—

DECIMO SEPTIMO: En caso de desavenencia entre dos socios, estos procederán a hacerse propuesta recíprocas para la transferencia de sus respectivas cuotas de capital resultando adjudicatario de las mismas el que ofrezca mayor precio.— En este caso el socio que se retire de la sociedad recibirá el valor de sus cuotas mediante el pago a los sesenta días del veinte por ciento de su capital, y el saldo en cuotas semestrales del veinte por ciento, con más el diez por ciento de interés anual.

DECIMO OCTAVO: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la simple resolución de la mayoría de socios.—

DECIMO NOVENO: En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de Responsabilidad Limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto.— Por los certificados de Dirección General de Inmuebles y de Dirección General de

Rentas que se agregan a la presente, se acredita que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes y que la sociedad no adeuda suma alguna por lan-

puesto a las actividades lucrativas.—Quedando así concluido este contrato, los comparecientes se obligan a las resultas del mismo con arreglo a derecho.—

En constancia, leída y ratificada la firman como acostumbra hacerlo, por ante mí, y los testigos doña María G. Vázquez y don Vicente Ocampo vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe.— Esta escritura redactada en seis se los notariales números doce mil quinientos noventa y cuatro, doce mil quinientos noventa y seis, doce mil quinientos noventa y siete, doce mil quinientos noventa y nueve, seis mil doscientos setenta y siete y seis mil doscientos setenta y ocho, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio ochocientos cuarenta y dos, doy fe.

Firmado: Y. Chibán.— E. Salem.— J. Lorelli.— Testigo: V. Ocampo.— Tgo. M. G. Vázquez.— Ante mí: A. Peñaiva.

CONFERENCIA: con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe.— Para la Sociedad interesada expido el presente en cinco se los numerados del cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco al cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Entre líneas: de las Vale.

Arturo Peñaiva — Escribano Registro nº 10 e) 17 al 23/5/56.

**Nº 18859 — CARPIO & SEPULVEDA SOC. DE RESP. LTDA.
CONTRATO SOCIAL**

En la Ciudad de Salta a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores FRANCISCO SEPULVEDA, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Salta, en calle Jujuy Nº 61 y VALERIANO M. CARPIO GARCIA, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la Localidad de General Güemes de la Provincia de Salta, resulten en la forma constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de conformidad con el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes bases:

PRIMERO: Los dos comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de negocios agrícolas, ganaderas, forestales y comerciales de cualquier naturaleza, como también la industrialización de los productos a obtenerse y demás actividad afines, teniendo como base de sus negocios, la explotación de una fracción de cien hectáreas de la finca "San Antonio", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia, adquirida por los socios Francisco Sepúlveda y Valeriano M. Carpio García, a los señores Néstor y Adolfo D. Toriño, en Boleto privado de fecha 27 de Marzo de 1956.—

La compra venta se convino en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 m.n.), comprendiendo en dicho precio, la adquisición de hectáreas, muebles y útiles, según inventario que se adjunta, el que llega a un valor de Cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 m.n.), habiéndose abonado a cuen-

ta de la compra venta realizada la suma de Cien mil pesos, debiéndose abonar el saldo en cuotas posteriores, según se especifica en el boleto, y la Sociedad que por este acto se constituye y a cuyo nombre se extenderá la escritura traslativa de dominio, tomará a su cargo el pago de los saldos adeudados en las condiciones establecidas en el boleto de referencia.—

SEGUNDO: La sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "CARPIO Y SEPULVEDA S. R. L.", la que tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por períodos iguales de tiempo, de común acuerdo entre los socios y constituye su domicilio legal en la Calle Jujuy nº 61 de la Ciudad de Salta.—

TERCERO: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.000 m.n.) dividido en cuotas de \$ 1.000 cada una que han suscripto enteramente los socios en partes iguales, el que se halla integrado en su totalidad con el importe abonado a cuenta del precio de la finca "San Antonio", fracción ya relacionada.—

CUARTO: La Sociedad será administrada por el socio Sr. Francisco Sepúlveda quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su explotación comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y mercaderías y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipoteca, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación de los bienes materia del acto o contrato.— b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con asiento en cualquier parte de la República, especialmente de los Bancos Oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro como la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras, de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en arbitrio o árbitros transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescribir.

nes adquiridas.— h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago.— i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— j) Fornar las protestas y protestas.— k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.— El socio Sr. Valeriano M. Carpio García tendrá a su cargo la atención personal y directa de la finca y establecimiento de la sociedad, a la que deberá dedicar toda su actividad.—

QUINTO: La sociedad podrá ampliar sus negocios mediante acuerdo unánime de los socios, del que se dejará constancia en libro de Actas, así como también de las deliberaciones que interesen a la Sociedad y de las gestiones que deban realizar de acuerdo a lo especificado en el artículo cuarto.—

SEXTO: De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se destinarán, el 5%, para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación, cuando alcance este fondo el 10% del capital.— Se destinará el 10% para amortizar el valor de desgaste de muebles, útiles y vehículos de trabajo, y el saldo restante se distribuirá entre los socios en partes iguales.— Las pérdidas se sopotarán en igual proporción.—

SEPTIMO: Cada socio dispondrá para sus gastos personales la suma de Un mil quinientos pesos m.n. mensuales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.—

OCTAVO: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que formen el objeto social, ni asumir la representación de otras entidades o personas que ejerzan el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones.—

NOVENO: Anualmente el día treinta de Agosto de cada año el socio administrador, practicará un balance general del giro social, suministrando una copia al otro socio para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldo que presentará al otro socio periódicamente.—

DECIMO: En caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, deberá notificar oficialmente al que quedare de la decisión al por lo menos con cuatro meses de anticipación, pudiendo el otro socio adquirir las cuotas integradas por aquél en forma preferente a terceros y en base al balance que deberá practicarse a la fecha del retiro de la sociedad, teniendo en tal caso opción a abonar el importe de las cuotas con sus utilidades si las hubiere, mediante pagos que se dividirán en

cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, siendo esta opción preferente a cualquier forma de pago ofrecida por terceros, reduciendo el capital a reintegrarse al socio saliente un interés anual del 6%, haciéndose efectiva la primer cuota a los dos meses de producirse el retiro de la sociedad.—

UNDECIMO: Si del balance anual resultare que las pérdidas han alcanzado al 40% del capital, la sociedad entrara de hecho en liquidación.—

DUODECIMO: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose al remanente del activo entre los socios en partes iguales.—

DECIMA TERCERA: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley N° 11.645 y en el Código de Comercio.— Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación y bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este Contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando en el lugar y fecha ul-supra Entre líneas: once.— Borrado: S-a-l-c-da.— Todo Vale.—

FRANCISCO SEPULVEDA, VALERIANO CARPIO

e) 17 al 23/5/56.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 13874 — COMPRA-VENTA CASA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11867 se hace saber que Ernesto Agustinucci vende su casa de comercio "El Gringo" situada en esta ciudad calle Leguizamón n° 1.244 a Humberto Mario Gonzalez y Juan Humberto Sanjiné. Las oposiciones en esta Escribanía. General Güemes 160 Tlef. 3762.—

Mayo 18 de 1956.

Carlos Enrique Figueroa. Escribano.

e) 21 al 28/5/56.

SECCIÓN AVISOS

A S Á M B L E Á S

N° 13895 — AUTO CLUB SALTA

SALTA, Mayo 20 de 1956

Señor Consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los arts. 65 y 69 de los Estatutos del Club, cumplimiento citar a usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVERA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO próximo a las 21 y 30 ho-

ras en el local de la SECRETARIA, calle Buenos Aires 66 de esta Ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° — Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Organismo Fiscalizador.—
- 3° — Renovación de los siguientes miembros de la Comisión Directiva.

Vice Presidente:	2 Años
Pro-Secretario:	1 Año
Pro-Tesorero:	2 Años
4 Vocales Titulares:	2 Años
2 Vocales Titulares:	1 Año
4 Vocales Suplentes:	2 Años

- 4° — Elección de los miembros del Organismo de Fiscalización

José B. Tuñón — Presidente

Horacio Miranda — Secretario

NOTA: Art. 68 de los estatutos: "Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes, una hora después de la citada en la convocatoria".

A los efectos inherentes a la Institución, la Secretaría estará habilitada durante los días hábiles de 19.30 a 20.30 horas.

e) 23-5-56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5835 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la honificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Teléfono Grande

CAROL PRINTEZAGREA

SALTA

1956